MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

RESOLUCION I.M Nº 016 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION A INICIAR EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCION, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"- PLURIANUAL AD REFERÉNDUM.----------

Concepción, 08 de enero de 2021

VISTA: La resolución de O/P Nº 217/20 de la Junta Municipal donde aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2020** ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCION, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" - PLURIANUAL AD REFERÉNDUM ID LLAMADO 388904 Y;***

CONSIDERANDO: Que, la importancia de proveer del almuerzo a los niños escolares del distrito que esperan ansiosos de dicho servicio que les será muy útil y les ayudará en el mejor desempeño en sus actividades escolares.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la ley 2051/03 en su artículo 16 TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. a) Licitación Pública Nacional.

Que, la Ley Orgánica Municipal en su Art. 51 ley 3966/10 otorga competencias al Intendente. -

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones para iniciar el proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 02/2020** ***LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCION, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" - PLURIANUAL AD REFERÉNDUM ID LLAMADO 388904.***

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.-

INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 217/2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LPN Nº 02/2020 PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL AD REFEREMDUM. - - - - - - - - - - - - - - - -

VISTO: El Mensaje Nº 35/2020 de la Intendencia Municipal, por medio del cual remiten el Pliego de Bases y Condiciones **LPN Nº 02/2020 PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL AD REFEREMDUM**; y,

CONSIDERANDO: Lo que establece los Artículos Nº 212 y 213 de la Ley Orgánica Municipal, el Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto que anteceden, y la determinación asumida por el Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de diciembre del presente año;

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art.1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones **LPN Nº 02/2020 PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A NIÑOS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL AD REFEREMDUM,** de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Art. 2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -